



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997E11522066
REGISTRO SAI
U220783

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E11522066, CON REGISTRO SAI U220783 PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. GERSON PERALTA SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-012M7B997-E115-2022, para la adquisición consolidada de medicamentos para los ejercicios 2023-2024, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de \$484,957.80 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima \$1,211,091.48 (UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. es del 0% (cero por ciento).

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000444320-2023 de fecha 06 de octubre de 2023, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997E11522066
REGISTRO SAI
U220783

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2023006129 de fecha 13 de octubre de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar hasta en un 10% (diez por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en la declaración I.6, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023006908 de fecha 30 de octubre de 2023 y Atenta Nota de fecha 03 de noviembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, solicitaron en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la División de Contratos la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un 10% (diez por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en la declaración I.5, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/10416/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, recibido el 03 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora y representante de los Administradores del contrato y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad máxima Contratada por Clave	Cantidad Susceptible para ampliar hasta el 10%	Importe Ampliación (10%)
010 000 6271 00 00	\$253.83	2,628	262	\$66,503.46

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de octubre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997E11522066
REGISTRO SAI
U220783**

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar hasta hasta en un 10% (diez por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves descritas en la Declaración I.5, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$511,609.95 (QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 95/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$1,277,594.94 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. es del 0% (cero por ciento), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS SIN I.V.A.	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$269,131.05	\$242,478.90	\$511,609.95
Importe Máximo	\$672,303.03	\$605,291.91	\$1,277,594.94

El monto y distribución del ejercicio fiscal 2024 estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997E11522066
REGISTRO SAI
U220783

la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de noviembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: NQU080725TH4

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. GERSON PERALTA SALAZAR
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997E11522066
REGISTRO SAI
U220783**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio
No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022


C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]


RRSR/HRJ/LB6P/PDA

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997E11522066
REGISTRO SAI
U220783**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INTENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000044320-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
160000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 5261 RECIBIDO EL 04/10/2023 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 06/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,999,999,999.63
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de información: 028001 Centro de Costos: 150908
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMROMETIDO MENSUAL CORRIENTE												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000,000.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	\$15,117.4	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Licda. Nidia López Toledo
Título: Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA
DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL

ANEXOS Clave: 5170-005-001
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2023

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Precisión a columnas contenidas en la solicitud de elaboración y formalización de convenio modificatorio de ampliación, contenido en el oficio número 095384611800/2023006908 de fecha 30 de octubre de 2023 emitido por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, contrato 012M7B997E11522066, registro en SAI U220783 suscrito con el proveedor Naturalmedic Quim, S.A. de C.V.

Descripción:

Atendiendo a que para la ampliación de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia derivado de la compra consolidada sectorial 2023-2024, además de atender al 20% máximo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario, conforme a los lineamientos indicados por esa Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, no rebasar el 20% del presupuesto máximo 2023 establecido en la cláusula segunda del contrato de referencia y a que en la solicitud inicial contenida en el oficio motivo de la presente nota se indicó CANTIDAD A AMPLIAR (HASTA EL 20%), IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%).

Se procede a precisar el porcentaje que en cantidad de ampliación e importe de ampliación se impactará mediante el convenio que se solicita, en las columnas CANTIDAD A AMPLIAR (...) E IMPORTE DE AMPLIACIÓN (.....):

DICE:

NO CTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER.	CANTIDAD A AMPLIAR (HASTA EL 20%)	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023
U220783	010	000	6271	00	00	\$253.83	2,628	99%	262	\$66,303.46	\$605,799.57	\$605,799.57	\$672,303.03	\$269,131.05

DEBE DECIR:

NO CTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER.	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PREZAS	IMPORTE DE AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023
U220783	010	000	6271	00	00	\$253.83	2,628	99%	262	10.0%	\$66,303.46	\$605,799.57	\$605,799.57	\$672,303.03	\$269,131.05

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
del
**Francisco
VILLA**



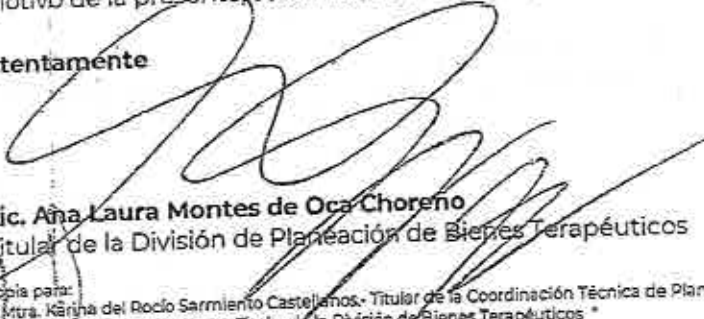
GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Solicitando de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio motivo de la presente, se considere ésta como parte del oficio que se precisa.

Atentamente


Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreno
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

copias para:
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación *
Mtra. Marceli Sanchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos *



2023
Francisco
VILLA



Of N° 09 53 84 61 1CFD/10416/2023

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2023006908 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **012M7B997E11522066** con registro en SAI **U220783**, firmado con la empresa **NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación: **LA-012M7B997-E115-2022**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Suboro

Roberto Carlos Montielongo Pazarán
Líder de Proyectos 4-80

C/ Anexo
11/3/62m
Rosario
RECEBIDO
03 NOV 2023
DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Arde García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvía Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

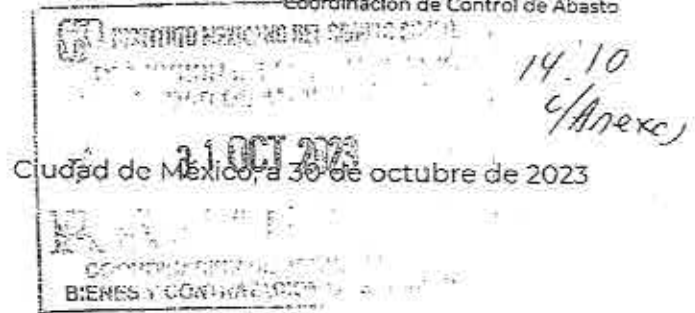


GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2023006908



Ciudad de México, a 30 de octubre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **012M7B997E11522066** y registro en SAI **U220783**, suscrito con el proveedor **Naturalmedic Quim, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento en la prescripción y en consecuencia del consumo de claves adjudicadas en la compra consolidada sectorial 2023-2024 que han generado su agotamiento, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NO. CONTRATO	OP	GEN	ESP	DE	VAD	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER.	CANTIDAD A AMPLIAR (HASTA EL 2024)	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2023
U220783	010	000	0271	00	00	\$252.81	2,625	29%	200	\$66,033.46	\$605,799.57	\$605,799.57	\$672,303.03	\$269,131.66

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIENAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$605,799.57	\$242,470.90	\$605,291.91	\$242,470.90	\$1,211,091.48	\$484,941.80

Página 1 de 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 3, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 9726 1700, Ext. 14429. www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL BIENAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$605,795.57	\$742,478.90	\$605,291.91	\$742,478.90	\$1,271,091.48	\$484,957.80

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIENAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$677,303.03	\$269,371.05	\$605,291.91	\$742,478.90	\$1,277,594.94	\$571,803.95

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Firmando por ausencia la Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

0553 84 01810/2023/006955 de fecha 30 de octubre de 2023





Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área

Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICOC

ALMOC/OPHV/eci/ygu

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2023006129

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2023

C. Gerson Peralta Salazar y/o
Representante Legal de la Empresa
Naturalmedic Quím S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012M7B997E11522066 y con registro en SAI U220783, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de surtimiento de recetas en unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento del consumo generado respecto al programado y adquirido en la compra consolidada sectorial 2023-2024, que implicó que a la fecha la clave que se detalla a continuación se encuentre ejercida o próxima a ejercerse en el máximo contratado, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en el número de piezas que se indican a continuación (la cual se ajusta en su importe, a no rebasar el 20% del presupuesto máximo establecido para el ejercicio 2023, en la cláusula segunda del contrato de referencia):

Table with 10 columns: No. Contrato, Gpp, Gen, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Solicitada (hasta el 20%), and Monto Máximo (COP). Row 1: U220783, 010, 000, 6271, 02, 00, CARVEDILOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CARVEDILOL 25 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS, \$253.03, 2,028, 262, \$66,503.46

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Destacando que las piezas faltantes para llegar al 20% del máximo contratado en piezas, serán generadas de persistir la necesidad en el ejercicio 2024.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisor: Lic. César Pedro Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Mariana Yajaira González Ulloa

Cc: -Mtro. Jorge de Arriba García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (T)
-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramírez, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
-Lic. Humberto Balcón Juárez, - Titular de la División de Contratos.
ALACOPH/vecl/guifov

ANEXOS
COORDINACIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

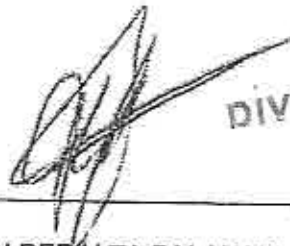
Ciudad de México a 17 de octubre de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AT.N.: MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE PLANEACION

Gerson Peralta Salazar, Representante Legal de la Empresa NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V. hago mención que de acuerdo con el oficio No. 09 53 84 61 1810/202300 6129 de fecha 13 de octubre del año en curso, en donde, refiere el No. de contrato 012M7B997E11522066 con registro en SAI U220783 vigente, derivada de la compra consolidada sectorial, consolidado por INSABI PARA LAS NECESIDADES 2023-2024, remitimos la aceptación de ampliar el número de piezas de acuerdo al oficio en mención.

Sin más por el momento quedo pendiente a sus comentarios, no sin antes enviarle un Cordial Saludo.

ATENTAMENTE.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GERSON PERALTA SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO